



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: REGULACIÓN DE VISITAS N° 2019-0727

En atención a lo deprecado en el memorial que antecede el despacho ha de manifestar lo siguiente.

El inciso 2º, numeral 2º del artículo 28 del CGP señala: "**En los procesos de alimentos, pérdida o suspensión de la patria potestad, investigación o impugnación de la paternidad o maternidad, custodias, cuidado personal y regulación de visitas, permisos para salir del país, medidas cautelares sobre personas o bienes vinculados a tales procesos, en los que el niño, niña o adolescente sea demandante o demandado, la competencia corresponde en forma privativa al juez del domicilio o residencia de aquel.**"

En el asunto que nos ocupa, se informa por la demandante señora SANDRA SOFÍA MORENO NIETO que actualmente reside en la calle 89 N° 29 – 65 manzana 9 Casa 6 Barrio Santa Juana de las Villas de la ciudad de Pereira.

Lo anterior, aunado a lo normado en el art 88 del C.C. el cual, respecto del domicilio de los incapaces dispone que el que vive bajo patria potestad sigue el domicilio paterno y el que se haya bajo tutela o curaduría, el de su tutor o curador, se concluye que este estrado judicial perdió la competencia para continuar conociendo el asunto de la referencia, siéndolo el Juez de Familia de esa localidad (reparto).

En consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: Se DECLARA la pérdida de competencia del asunto de la referencia por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: Se ordena remitir tales diligencias, en el estado que se encuentren, al Juzgado de Familia (reparto) de la ciudad de Pereira previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **087**
hoy 25 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c738b5aedbfd9ce84a0801400feb002b3008c352e871829b39bad236c
c30e6e**

Documento generado en 24/11/2020 03:44:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**